

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00450-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Sandra Yaneth Echeverri Gómez
DEMANDADO	Mario León Restrepo Cadavid
DECISIÓN	No acepta notificación- ordena rehacer nuevamente

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

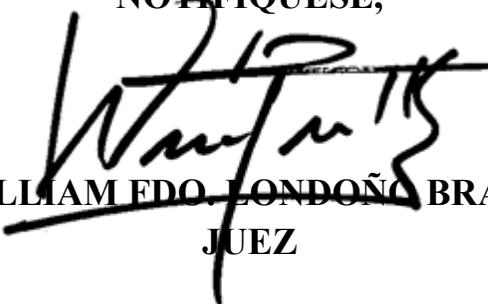
La parte demandante, aporta con el escrito que antecede, el escrito de demanda y del auto objeto de notificación debidamente cotejados por parte de la entidad postal. Sin embargo, no se allegó la constancia de su entrega y el resultado de la misma.

Ahora, frente al requerimiento realizado el pasado 22 de junio de 2022, la parte demandante allega nuevamente las guías de envío sin que en las mismas pueda extraerse el resultado de la notificación electrónica o por aviso.

En esa medida se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar en debida forma, conforme a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del C.G.P., o, en su defecto a través de correo electrónico, por parte de la entidad postal, la notificación personal al demandado Mario León Restrepo Cadavid.

Para tal efecto, deberá allegarse la respectiva constancia de su remisión y entrega como del resultado de la misma, en aras a evitar posibles nulidades.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

3.

3(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No104 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f3721675116839837266dd25351da0a29e60d76b99e292524beab801168146**

Documento generado en 18/07/2022 05:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>